

Quito 20 de Agosto de 2014

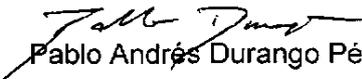
SEÑORES  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

**PABLO ANDRÉS DURANGO PEREZ**, portador de la C.C. 171162500-2, y en calidad de Representante Legal de la empresa **THEMAC ANDINA S.A.** con número de R.U.C. 1791988450001, por este medio autorizo a **MAGIORI JESSENIA VACA IBARRA**, con C.C. 060477335-8 a realizar las gestiones necesarias para la obtención de la nueva clave.

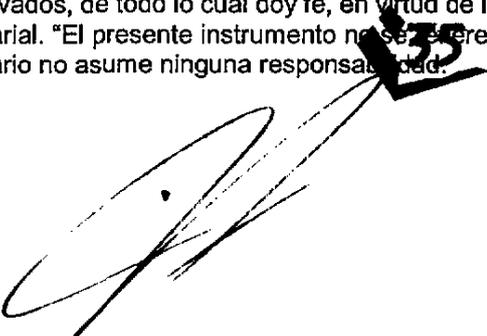
Agradezco su gentil ayuda.

Atentamente

  
Pablo Andrés Durango Pérez  
REPRESENTANTE LEGAL  
THEMAC ANDINA S.A.

**ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA  
DILIGENCIA PÚBLICA NÚMERO: 2014-17-01-35-D04593**

En Quito, Capital de la república del Ecuador, hoy veintiuno de agosto de dos mil catorce, ante mi Doctor SANTIAGO FEDERICO GUERRÓN AYALA, Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, designado mediante acción de personal número UNO TRES CUATRO CINCO CERO – DNTH- NB (13450-DNTH-NB), de once de diciembre del dos mil trece, expedida por la señora Directora General del Consejo de la Judicatura, comparece Pablo Andrés Durango Pérez, con cédula de ciudadanía número 1711625002, en calidad de Gerente General de la Compañía Themac Andina S.A.; a quien de conocer doy fe por haberme presentado sus documentos de identificación, al efecto, juramentado que es en legal y debida forma, previa explicación de las penas de perjurio, de la gravedad del juramento y de la obligación que tiene de decir la verdad con claridad y exactitud, bajo juramento reconoce la firma inserta del documento que antecede como suya y declara que es la que utiliza en todos sus actos públicos y privados, de todo lo cual doy fe, en virtud de lo dispuesto por el numeral 9 del Art. 18 de la Ley Notarial. "El presente instrumento no se refiere al contenido del documento, sobre cuyo texto el Notario no asume ninguna responsabilidad".

  
**Dr. Santiago Guerrón Ayala**

Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito

